

Resultados de la Convocatoria Investigadores Mexicanos en el Extranjero 2017

1. Resultados

Por acuerdo del Consejo de Aprobación del Sistema Nacional de Investigadores, tomado en su 2ª reunión ordinaria del 2017, celebrada el pasado 28 de agosto, la Secretaría Ejecutiva del Sistema comunica lo siguiente:

1.1 Publicación de Resultados

En apego a lo establecido en el Reglamento del SNI, se hacen del conocimiento público los resultados de la evaluación de las y los **participantes aprobados**, con la especificación de los nombres y la indicación de la distinción conferida. La lista se presenta ordenada de manera alfabética de acuerdo con la letra inicial del apellido paterno.

1.2 Consulta del Dictamen

Los investigadores que presentaron solicitud en respuesta a la Convocatoria de Ingreso o Permanencia 2017 tienen a su disposición, a partir de esta fecha y a través de la plataforma anterior del **Currículum Vitae Único (CVU)** del CONACYT, el documento que contiene el dictamen de la evaluación. Para visualizarlo, realice el procedimiento que se describe [aquí](#).

2. Solicitudes de Reconsideración

Conforme al Reglamento de este Sistema, las y los solicitantes que deseen presentar solicitud de reconsideración al dictamen otorgado, deberán interponerla dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación, es decir, a más tardar a las 23:59 horas, tiempo del centro, del día 22 de septiembre de 2017. El sistema no admitirá solicitudes extemporáneas.

- a) La solicitud de reconsideración se deberá presentar única y exclusivamente en línea a través de la plataforma anterior **CVU**. El procedimiento de registro se describe [aquí](#).
- b) El análisis de la reconsideración, se llevará a cabo exclusivamente con base en los elementos que se hayan presentado con la solicitud original. En ningún caso se considerarán productos, documentos o elementos adicionales, que no fueron presentados con la solicitud original.
- c) Solamente se atenderán las solicitudes que hayan sido presentadas dentro del plazo señalado y de conformidad con los incisos anteriores.
- d) Es muy importante verificar que la liga a la carpeta virtual en la que se encuentra la documentación probatoria, funcione adecuadamente. Si ésta ha caducado o presenta algún problema al momento de ingresar, repórtela inmediatamente al personal de la Subdirección de Operación del SNI, cuyo número telefónico es: 5322-7700, extensiones 1330, 3028, 3052, o 3004 de lunes a viernes de las 8:30 a las 15:00 horas.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

Se sugiere a las y los solicitantes aprobados que deseen hacer uso del recurso de reconsideración por no estar de acuerdo con el nivel otorgado, suscribir el convenio que formaliza el resultado que se impugna. En caso de que el dictamen se rectifique, se habilitará un nuevo convenio que anulará al firmado inicialmente.

3. Distinciones

Se entiende por distinción al reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal por medio del SNI a los científicos y tecnólogos que hayan sobresalido por la calidad de su producción y en la formación de nuevos investigadores, así como por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica o tecnológica del país, en su línea de estudio. Las distinciones otorgadas por el Consejo de Aprobación del SNI como resultado de la evaluación 2017, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2018.

En apego al Artículo 56 del [Reglamento del SNI](#), en el caso de los investigadores aprobados en el marco de la Convocatoria para Investigadores Mexicanos en el Extranjero, sólo procederá el pago del estímulo económico cuando éstos se incorporen a una institución en México, bajo un contrato o convenio institucional de por lo menos veinte horas semanales para realizar actividades de investigación y suscriban el convenio correspondiente con el SNI

4. Renuncia a Periodo Ampliado

Los Investigadores Nacionales Nivel I o II que presentaron solicitud de reingreso vigente, que como resultado de la evaluación 2017 obtuvieron nuevamente el mismo nivel y que consideren que los periodos ampliados no les son convenientes para su evolución profesional, podrán solicitar por escrito al Director del SNI, a más tardar el 31 de diciembre de 2017, que su nueva distinción y, en su caso, convenio, sean elaborados por tres años.

5. Información sobre el Contenido del Presente Comunicado

Para mayor información relacionada con este comunicado, favor de comunicarse al teléfono: 5322-7700, extensiones, 1330, 3052, 3028 o 3004 de lunes a viernes de las 8:30 a las 15:00 horas, o bien, consultar el documento de [Preguntas Frecuentes](#).

6. Asistencia Técnica

Para la atención a sus dudas y asistencia técnica en la navegación de las pantallas del [CVU](#), se encuentra a su disposición el Centro de Soporte Técnico:

<http://www.conacyt.gob.mx/index.php/inicio/centro-de-contacto-y-soporte-tecnico>

Atentamente

Dra. Julia Tagüeña Parga
Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadores
Dirección Adjunta de Desarrollo Científico
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
1 de septiembre de 2017

“Conacyt, conocimiento que transforma”